137

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 40.257

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A PAGAR VARIAS CUENTAS.-

Asunción, Mayo 22 de 1931.-

N. 6857

VISTOS: la nota N° 139 del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita el pago de varias cuentas provenientes de suministros hechos al Asilo de Dementes, durante el mes de marzo del corriente año; el Decreto N° 39.779 del Poder Ejecutivo y el informe del Controlador de Gastos del Anexo E,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-.Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS pesos de curso legal ($ 25.196 c/l.), para el pago de las siguientes cuentas provenientes de suministros hechos al Asilo de Dementes, durante el mes de marzo del corriente año:

A CARLOS R.MERSAN	$ c/l. 11.857:50
" ARTURO G.RETAMOZO	" " 9.858:50
" "LA ARAGONESA" S. A.	" " 3.480:--
	$ c/l. 25.196:--

SON VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS pesos de curso lagal.-

Art.2°-.Al efecto, la Contaduría General y Dirección del Tesoro, entregará la suma expresada en el artículo anterior al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas.-

Art.3°-.Impútese esta erogación a la Part.12, Inc.6°, Sec.II, Anexo E, de la Ley N° 1.171.-

Art.4°-.Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-